

ANEXO IX
SOLICITUD DE PLAZA EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CURSO ESCOLAR 2016/2017

(A cumplimentar por el centro)
Fecha de entrada: _____
(Sello)

I.- DATOS DEL ALUMNO O LA ALUMNA SOLICITANTE

1^{er} Apellido
2^o Apellido
Nombre

Código Identificación Alumnado (CIAL) ⁽¹⁾ DNI/Pasaporte

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

II.- CENTROS SOLICITADOS (2)

Preferencia	Centro	Denominación del CFFPB*
1 ^a		
2 ^a		
3 ^a		
4 ^a		
5 ^a		

*CFFPB Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica

III.- OTROS DATOS DEL ALUMNO O LA ALUMNA EN EL CURSO 2015/2016

Se encuentra matriculado durante el curso 2015/2016 en:

Centro: _____

Matriculado en: ESO PMAR

Curso _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / _____

Las personas firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

En _____ a _____ de _____ 2016.

El padre/La madre

La madre/El padre

Tutor o tutora (en su caso)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PLAZAS DE CFFPB

- Este impreso se utilizará para establecer la preferencia en la solicitud de plaza de Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica (CFFPB) en centros sostenidos con fondos públicos. Para la asignación de grupo, es necesario que se exprese en orden de preferencia de centro y estudio, teniendo en cuenta que tan solo si la plaza adjudicada corresponde al grupo de centros de adscripción preferente (consultar relación de centros y oferta en el propio centro o en la página web de la Consejería de Educación y Universidades). En el impreso podrán incluirse hasta cinco opciones, ordenadas por preferencia, pertenecientes o no al grupo de centros de adscripción preferente. La solicitud se presentará en el mismo centro en el que se está matriculado durante el curso 2015/2016.

- Se presentará un solo impreso y fotocopia del mismo, que el centro devolverá sellada y con fecha como comprobante.

- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de gestión educativa, con las garantías previstas en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en los ficheros de admisión del alumnado y gestión de centros escolares públicos. El órgano responsable de los ficheros es la Consejería de Educación y Universidades. Las personas interesadas podrán acudir al centro en el que se haya formalizado la matrícula de Formación Profesional Básica, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(1) El alumno o alumna que solicite cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). Si no lo conoce puede preguntar en el centro.

(2) Indicar en la primera línea el centro solicitado. También se cumplimentará la segunda, tercera, cuarta y quinta línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción. Asimismo, se especificará el curso y el estudio (ESO). Consultar relación de centros, zonas y oferta en el propio centro o en la página web de la Consejería de Educación y Universidades.